

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

Oficina Independiente de Protección al
Consumidor en Representación del
Consumidor MARCELINO GONZÁLEZ
CAMPOS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0037

ASUNTO: QUERELLA

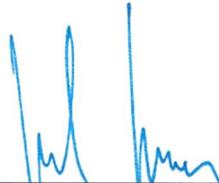
V.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella* presentada por la parte Querellada el 13 de abril de 2023, la misma se declara HA LUGAR, tiene la parte Querellada hasta el 13 de mayo de 2023 para presentar su alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 17 de abril de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de abril de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2023-0037 y he enviado copia de esta mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, yliceaga@jrsp.pr.gov, kmercado@jrsp.pr.gov.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

OIPC
Lcda. Beatriz González Álvarez
Lcdo. Kevin Mercado Vallespil
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 802
San Juan, PR 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de abril de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

